
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Guanajuato
EDICTO**

Por este se publicará tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico denominado "Excelsior", así como en el diario llamado "Correo", haciéndole saber a ANICETO AYALA BLANCO, que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos como tercero perjudicado en el juicio de amparo número II-1149/2007, promovido por PABLO TOSTADO FELIX, contra actos del Juez Primero Penal de Partido, con sede en Irapuato, Guanajuato y otra autoridad quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda que le corresponde, en la inteligencia de que si transcurrido el término a que se ha hecho alusión no comparece por sí o por representante legal, se continuará con el trámite del juicio de amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se harán por lista, aún las de carácter personal.- Doy Fe.

Guanajuato, Gto., a 20 de diciembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Blanca Patricia Villalobos Padilla

Rúbrica.

(R.- 261935)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO**

PARA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO JOSE MACIAS MAGAÑA.

En el Juicio de Amparo 996/2007-I del índice de este Juzgado, promovido por Guadalupe Santillan León, José Socorro Torres Santillan y Camilo Pérez Jaime, contra actos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia el Estado de Jalisco, y del Juez y del Secretario Ejecutor, adscritos al Juzgado de Primera Instancia de Arandas, Jalisco, se ordenó emplazar al tercero perjudicado JOSE MACIAS MAGAÑA; deberá comparecer a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, aún de carácter personal, se harán por lista. La parte quejosa reclama la resolución pronunciada en el toca de apelación 833/2005, de 30 de septiembre de 2005, que resolvió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia definitiva dictada en el juicio civil ordinario 547/2002.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

Guadalajara, Jal., a 29 de enero de 2008.

La Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Laura Elena Velasco Reyes

Rúbrica.

(R.- 262340)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes**

EDICTO

JOSE OCTAVIO ARELLANO ZAJUR.

En el juicio de amparo indirecto 726/2007-II Y SU ACUMULADO 727/2007-II, promovido por JESUS GUILLERMO AGUILAR SANCHEZ y FROYLAN RAMIREZ VAZQUEZ, contra actos del JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE HACIENDA EN ESTA CIUDAD, se ordenó emplazar al TERCERO PERJUDICADO JOSE OCTAVIO ARELLANO ZAJUR. En el juicio se señalaron las DIEZ HORAS DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para la celebración de la Audiencia Constitucional, en la que se dictará la resolución correspondiente, quedando en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al procedimiento si a sus intereses conviniere.

Aguascalientes, Ags., a 18 de enero de 2008.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes

Lic. Francisco Rafael Rodríguez Larios

Rúbrica.

(R.- 262374)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.**

EDICTO

EN EL JUICIO DE AMPARO 1261/2007-8, PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL GONZALEZ GUERRERO, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA ARRENDA FACIL Y RAPIDO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO Y OTRA AUTORIDAD, POR AUTO DE VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, SE ORDENO EMPLAZAR POR ESTE CONDUCTO A VICTOR GONZALEZ GUERRERO, QUIEN TIENE EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO EN DICHO JUICIO; HAGASE SABER AL REFERIDO TERCERO PERJUDICADO, QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTOS EDICTOS; ADEMAS SE LE INDICA QUE AL VENCIMIENTO DE DICHO TERMINO SE LE TENDRA LEGALMENTE EMPLAZADO AL JUICIO DE QUE SE TRATA, Y QUE DE NO APERSONARSE AL MISMO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL; EN EL ENTENDIDO DE QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

San Luis Potosí, S.L.P., a 24 de enero de 2008.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. José Noé Egure Yáñez

Rúbrica.

(R.- 262381)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LARA URENDA ANTONIO en contra de LUIS HUMBERTO GARCIA BARRERA, HUMBERTO GARCIA VALDEZ y GRACIELA BARRERA GARCIA, expediente 175/2006, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en SEGUNDA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado ubicado en CALLE PUERTO DE MAZATLAN NUMERO VEINTISEIS, CORRESPONDIENTE AL LOTE VEINTICINCO, MANZANA CINCUENTA Y SIETE, COLONIA AMPLIACION CASAS ALEMAN, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07960 EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL; que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1,260,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena

publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, así como publicar en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.- DOS FIRMAS RUBRICAS.

México, D.F., a 29 de enero de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe

Rúbrica.

(R.- 262306)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara

EDICTO

A: MARIA REFUGIO BAÑUELOS ROBLES, RESIDENCIAL PLAZA CAMICHINES, ALEJANDRO IÑIGUEZ, JAVIER TORRES, JOSE DE JESUS RIOS, ENRIQUE IBARRA E INMOBILIARIA ARAMIES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En el amparo 865/2007-II, promovido por JUAN DE DIOS DE LA TORRE TOSCA, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE JESUS GILBERTO DE LA TORRE GONZALEZ, en el que reclama lo actuado en procedimientos de jurisdicción voluntaria expedientes 1274/89, 2675/1986 y 2754/93, contra actos del Juez Cuarto de lo Mercantil de esta ciudad y otras autoridades, se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 11 de febrero de 2008.

La Secretaria

Lic. María Esther Ponce Arroyo

Rúbrica.

(R.- 262983)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco

EDICTO

A: FRANCISCO VALLEJO MALDONADO,
MARTHA CORTES DE VALLEJO y
DEMETRIO VALLEJO SANCHEZ

En el juicio de amparo 898/2007-V, promovido por Luis Sergio Novoa Navarrete, por su propio derecho, contra actos del Juez Quinto de lo Civil de esta ciudad, ordenándose emplazarlos por edictos para que comparezcan, si a sus intereses conviene; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL SIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 7 de febrero de 2008.

El Secretario

Lic. Calos Enrique Ramírez Iñiguez

Rúbrica.

(R.- 262984)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil**Los Reyes, Mich.**

EDICTO

C. ARIANNA SANCHEZ ZARAGOZA

Hágose su conocimiento, mediante auto 30 treinta de Noviembre del año 2007, admitióse juicio ORDINARIO CIVIL sobre DIVORCIO NECESARIO número 1301/07, promovido en su contra por ALEJANDRO ALVAREZ ORTIZ, emplazándolo por este conducto para que en el término de 30 treinta días contando a partir de la publicación del primer edicto, comparezca a este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento que de no hacerlo en ese término se le tendrá por contestada en sentido negativo, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.- Publíquese 3 veces consecutivas.

Los Reyes, Mich., a 13 de diciembre de 2007.

La Secretaria de Acuerdos

P.J. Albina Sánchez Alvarez

Rúbrica.

(R.- 262997)**Estado de México****Poder Judicial****Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia****Nezahualcóyotl****Primera Secretaría****Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México**

EDICTO

Se convocan postores:

En los autos del expediente 898/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Leonardo Pérez Hernández, en contra de Juvenal Alejandro González Cruz, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señalo las once horas del día once de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble y construcción embargado en el presente juicio ubicado en calle 27, numero 10, lote 22, manzana 204, colonia el Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte en 20.75 metros con lote 21; al sur en 20.75 metros con lote 23; al oriente en 10.10 metros con calle 27; al poniente en 10.10 metros con lote 9, con una superficie de 209.58 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial, en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en ciudad nezahualcoyotl, mexico, once de febrero del año dos mil ocho.

El Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Martiniano Garduño Pérez

Rúbrica.

(R.- 263002)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Tercero de Distrito****Oaxaca, Oax.**

EDICTO

ARACELY VASQUEZ LEGARIA.

(EN SU CARACTER DE GERENTE DE LA PLANTA TRITURADORA DE AGREGADOS PETREOS, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA).

ALEJANDRO MAURO DE JESUS.

(CON EL CARACTER DE ENCARGADO DE LA PLANTA TRITURADORA DE AGREGADOS PETREOS, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA).

PLANTA TRITURADORA DE AGREGADOS PETREOS,
HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.

(A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL).

A QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO TRITURADORA DE AGREGADOS PETREOS, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CIRO LEOVIGILDO LEGARIA HERRERA, PROMOVIO ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1305/2007, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, PRESIDENTE EJECUTOR DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO Y ACTUARIO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, LLEVADOR DEL EXPEDIENTE NUMERO 956/2005 (3), CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, QUE HIZO CONSISTIR EN TODO EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN -EL CONFLICTO LABORAL NUMERO 956/2005 (3), Y OTROS ACTOS, EN TAL VIRTUD COMUNIQUESE TIENE TREINTA DIAS PARA APERSONARSE CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION ESTE EDICTO MISMO QUE SE HARA TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PERIODICO EXCELSIOR DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PERIODICO NOTICIAS, DE ESTA CIUDAD DE OAXACA, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA PARA SU TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE ENCUENTRA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO. OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 18 DE ENERO DE 2008.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Amado Chiñas Fuentes

Rúbrica.

(R.- 262193)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Tepic, Nay.
Sección Amparos
EDICTO

OSCAR ARMANDO ESPINOSA GALINDO Y DANIEL ESPINOSA GALINDO:

En el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nayarit, se encuentra instaurado el juicio de amparo indirecto 366/2007 promovido por Gilberto Delgado Temblador, contra actos del Juez de Primera Instancia del Ramo Civil de Santiago Ixcuintla, Nayarit y otra Autoridad; donde el acto reclamado se hizo consistir en el oficio número 542, expediente civil ordinario 39/1982, enviado al Encargado de la Oficina Registral de Santiago Ixcuintla, Nayarit, para efecto de "Impedir que se efectúe cualquier movimiento traslativo de dominio o de propiedad en bienes muebles, así como falta de respuesta a solicitud realizada por el quejoso con fecha 06 de octubre de 2006 y 16 de noviembre de 2006; así también, la anotación marginal realizada a la escritura pública registrada en la partida 984, libro 12, serie "A", sección I, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, con fecha 17 de abril de 1986, derivada del juicio civil ordinario 39/1982, para no hacer movimiento traslativo de dominio de inmueble propiedad del quejoso.

Por acuerdo de veintiocho de diciembre de dos mil siete, se ordenó su emplazamiento como terceros perjudicados, por medio de edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el país.

Las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nayarit; se les requiere para que señalen domicilio en esta capital para recibir notificaciones o en su defecto las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por lista de estrados de este Juzgado Federal, en términos de la fracción III del artículo 28 de la Ley de la Materia, hasta en tanto indiquen un domicilio para tal efecto.

La audiencia constitucional se encuentra fijada para las NUEVE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DOCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO.

Atentamente

Tepic, Nay., a 28 de enero de 2008.

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nayarit

Dominga García Flores

Rúbrica.

(R.- 262505)

Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil
del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 914/2006, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., en contra de HECTOR ALONSO NUÑEZ LOPEZ y CLAUDIA SUSANO IBARRA MIRANDA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

INMUEBLE, ubicado en Boulevard Ciudades Hermanas No. 543 Ote, de la colonia Antonio Rosales, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la inscripción número 174 del libro 842 de la sección primera, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 7.80 metros, linda con lote No. 9

Sur: 8.20 metros, linda con Blvd. Ciudades Hermanas

Oriente: 26.00 metros, linda con lote No. 10.

Poniente: 22:00 metros, linda con lote No. 6.

Siendo la Postura Legal de \$394,666.66 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:30 horas del día 14 catorce de marzo del año 2008 dos mil ocho, Sitio en Ave. Insurgentes y Lázaro Cárdenas, No. 891 sur. Colonia Centro Palacio de Justicia de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Se solicitan Postores.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. (PUBLICACION, QUE DEBERA HACERSE CON FUENTE DE LETRA NO MENOR DE OCHO PUNTOS).

Atentamente

Culiacán, Sin., a 22 de enero de 2008.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Alma Denice López López

Rúbrica.

(R.- 262773)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Hidalgo
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

A CONSTRUCTORA HERMANOS VALDESPINO, DISEÑO Y ESPACIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN ACATAMIENTO AL ACUERDO DE VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL OCHO, DICTADO EN JUICIO DE AMPARO 1269/2007-III, PROMOVIDO POR DISEÑO Y ESPACIO VALDESPINO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE SUS APODERADOS LEGALES FERNANDO ALBERTO CRAVIOTO CHONG Y EDUARDO ZERON ESPINOSA, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ACTUARIO DE SU ADSCRIPCION, EN EL CUAL ES SEÑALADO COMO TERCERO PERJUDICADO Y SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS POR IGNORARSE SU DOMICILIO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, A EFECTO DE QUE SE APERSONE EN DICHO JUICIO DE GARANTIAS Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS ULTERIORES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE SE DEJAN A SU DISPOSICION LA COPIA DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE AMPARO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION. ESTE EDICTO DEBE PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DIARIO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL.

Pachuca, Hgo., a 25 de enero de 2008.

La Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Perla Deyanira Pineda Cruz

Rúbrica.

(R.- 262859)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Juzgado Sexagésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría "B"
Expediente 814/06
EDICTO

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de CIA. DE REFRIGERACION LA VILLA, S.A. DE C.V. y LUCIA BEATRIZ LOPEZ AGUILERA, expediente 814/06, se ordenó la publicación del presente edicto y señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga lugar la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en: EL NUMERO 4605 DE LA CALLE ORIENTE 81 Y TERRENO QUE OCUPA EN LA COLONIA LA MALINCHE, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, en consecuencia se ordena CONVOCAR POSTORES por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de NUEVE DIAS HABILES en el Diario Oficial de la Federación, en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sirviendo de base la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en el entendido que para formar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para el remate, mediante billete de depósito expedido por la FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrá participar en la almoneda.

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 31 de enero de 2008.
 La Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Ma. Teresa Oropeza Castillo
 Rúbrica.

(R.- 262917)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

NOTIFICAR A: INMOBILIARIA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por sentencia definitiva de fecha siete de enero y auto de fecha primero de febrero ambos del año en curso, del juicio ESPECIAL MERCANTIL promovido por BANCOMER SERVICIOS, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCOMER en contra de INMOBILIARIA CALIFORNIA, S.A. D C.V. AUDREY C. RUSHTON SCHULTZ Y OTROS, expediente número 539/07, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, Licenciado JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, ordenó prevenir a la INMOBILIARIA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. como suscriptora de la acciones para que otorgue por duplicado copias de las acciones: TITULO 1º AUDREY C. RUSTHON SCHULTZ, IMPORTE SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.; SERIE A 400; SERIE B 72556, TITULO 2º RAMONA GARZA DURON IMPORTE CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N., SERIE A, 200; SERIE B 44238; TITULO 3º MA. DEL ROSARIO CORONEL FLORES, IMPORTE TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS, SERIE A 200, SERIE B 36278; TITULO 4º MA. ANTONIA GALEAZZI MIONI, IMPORTE CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N., SERIE A 100; SERIE B 363; TITULO 5º ROSA BARRANCO RAMIREZ IMPORTE CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. SERIE A 100; SERIE B 364; TOTAL IMPORTE CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 M.N. SERIE A 1,000; SERIE B 153799.

Para su publicación en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR UNA SOLA VEZ.

Atentamente
 México, D.F., a 12 de febrero de 2008.
 La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Lourdes Regina German
 Rúbrica.

(R.- 263021)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**México****Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil****SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FUNDACION ECONOMIA SOLIDARIA, A.C., EN CONTRA DE JULIO JESUS JIMENEZ RAMIREZ ROSA MARIA CRUZ CRUZ, CONCEPCION SOLEDAD JIMENEZ RAMIREZ Y LUCIA CRUZ CRUZ, expediente numero 888/2004, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado en Lote 16 Manzana 1666, Zona 19, Ex-Ejido Ayotla, Municipio Valle Chalco Solidaridad, ahora Calle Roble, Manzana 1666, Lote 16, Colonia Avandaro, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México C.P. 56600, mismo que tendrá verificativo en el local del juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en los artículos 1411, del Código de Comercio, y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto. en el entendido que la primera publicación habrá de efectuarse el primer día, la tercera el noveno día y la segunda de ellas en cualquier tiempo entre las referidas. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN TURNO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de edictos en la puerta de dicho Juzgado, en el número de publicaciones y periodicidad indicados. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-

México, D.F., a 23 de enero de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Blanca Iris Landa Wyld

Rúbrica.

(R.- 262309)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Tijuana, B.C.**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO NETZAHUALCOYOTL LARA MARTINEZ; AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 466/2007-II, PROMOVIDO POR MANUEL MAURO PRIETO CRESPO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO BENJAMIN DE LA HERRAN RIVAS, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, CON SEDE EN ESTA CIUDAD; CONSISTENTES EN LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO Y LLAMAMIENTO A JUICIO DEL QUEJOSO, ASI COMO TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL

TERCERO PERJUDICADO DE NOMBRE NETZAHUALCOYOTL LARA MARTINEZ, EN CONTRA DEL QUEJOSO MANUEL MAURO PRIETO CRESPO, JUICIO QUE SE RADICO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE TIJUANA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 0948/2006-A, JUICIO EN EL CUAL SE VIOLAN LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO AL DECRETAR A FAVOR DEL ACTO QUE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO POR PRESCRIPCION RESPECTO DE UN PREDIO QUE ES PROPIEDAD DEL QUEJOSO, TODO ELLO SIN SER LLAMADO A JUICIO DE MANERA LEGAL, YA QUE EN NINGUN MOMENTO EL QUEJOSO FUE EMPLAZADO PARA ACUDIR EN DEFENSA DE SUS INTERESES, TAMBIEN SE RECLAMA DE LAS RESPONSABLES LOS EFECTOS DE LOS ACTOS RECLAMADOS.

POR AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315, DEL SUPLETORIO CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ORDENO EMPLAZAR A USTED, EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "EXCELSIOR" DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA APERSONARSE A ESTE JUICIO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO DEL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y SI PASADO DICHO TERMINO NO LO HICIERE, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LES SURTIRAN EFECTO POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, HACIENDOLE SABER QUE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, QUEDA A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS QUE DIO ORIGEN AL JUICIO DE AMPARO 466/2007-II.

Tijuana, B.C., a 22 de enero de 2008.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Angel Virgilio Ferreira Centeno

Rúbrica.

(R.- 262519)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Tijuana, B.C.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO NETZAHUALCOYOTL LARA MARTINEZ; AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 187/2007-II, PROMOVIDO POR MANUEL MAURO PRIETO CRESPO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO BENJAMIN DE LA HERRAN RIVAS, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, CON SEDE EN ESTA CIUDAD; CONSISTENTES EN LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO Y LLAMAMIENTO A JUICIO AL QUEJOSO MANUEL MAURO PRIETO CRESPO, ASI COMO TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL TERCERO PERJUDICADO DE NOMBRE NETZAHUALCOYOTL LARA MARTINEZ, EN CONTRA DEL QUEJOSO MANUEL MAURO PRIETO CRESPO, EN LO PERSONAL Y COMO APODERADO LEGAL DE LA SRA. MARIA LUISA DE VILLA VIUDA DE VALLEJO, JUICIO QUE SE RADICO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE TIJUANA, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 1012/2006-A, A JUICIO EN EL CUAL SE VIOLAN LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO AL ORDENAR SE OTORGUE ESCRITURA PUBLICA A FAVOR DEL ACTOS RESPECTO DE UN PREDIO QUE ES PROPIEDAD DEL QUEJOSO, TODO ELLO SIN SER LLAMADO A JUICIO DE MANERA LEGAL, YA QUE EN NINGUN MOMENTO EL QUEJOSOS FUE EMPLAZADO PARA ACUDIR EN DEFENSA DE SUS INTERESES. TAMBIEN SE RECLAMA LOS EFECTOS DE LOS ACTOS RECLAMADOS.

POR AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315, DEL SUPLETORIO CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ORDENO EMPLAZAR A USTED, EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE

POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "EXCELSIOR" DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA APERSONARSE A ESTE JUICIO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO DEL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y SI PASADO DICHO TERMINO NO LO HICIERE, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LES SURTIRAN EFECTO POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, HACIENDOLE SABER QUE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, QUEDA A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS QUE DIO ORIGEN AL JUICIO DE AMPARO 187/2007-II.

Tijuana, B.C., a 22 de enero de 2008.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Lic. Angel Virgilio Ferreira Centeno
Rúbrica.

(R.- 262521)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial
Estado de Chihuahua
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Juzgado Primero Civil
Distrito Bravos
PJ-00-14
07
618492
EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 1017/2006, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los C.C. LICENCIADOS JESUS CALAMACO MARTINEZ, LETICIA RIOS DIAZ Y JOSE LUIS FLORES, en su carácter de Endosatarios en Procuración de ERNESTO PARADA HUERTA, en contra de, JUAN ROMO SEGURA Y MARIA TERESA SANTELLANEZ ROBLEDO, se dicto un auto que la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Agréguese el escrito presentado por el C. ERNESTO PARADA HUERTA, recibido el día cuatro de febrero del año dos mil ocho, Como lo solicita; toda vez que el edicto de remate expedido por este Tribunal con motivo de la audiencia de remate señalada para el día CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, no fuera publicado en el Diario Oficial de la Federación a causa de la ilegibilidad del sello oficial utilizado por este H. Juzgado, se deja sin efectos dicha fecha y, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, a fin de que se proceda al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", por tres veces dentro de nueve días, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio y 1411 del Código de Comercio, Sirviendo de base la cantidad de \$1'879,696.70 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$1'253,131.11 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno Urbano y construcción privada ubicado en CARRETERA JUAREZ PORVENIR NUMERO 11712 PARTIDO SENEUCU DE ESTA CIUDAD, el cual se encuentra inscrito bajo el numero 862 folio 123 libro 1460 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, Distrito Judicial Bravos, contando el inmueble con los siguientes datos registrales, Inscripción 59 folios 59 del Libro 1835 de la Sección Segunda de dicha oficina registral.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chih., a 12 de febrero de 2008.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil, Distrito Judicial Bravos
Lic. Tomás Rigoberto Medrano
Rúbrica.

(R.- 263012)

AVISOS GENERALES

GUIA ROJI, S.A. DE C.V.

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad Guía Roji, S.A. DE C.V., celebrada el 6 de diciembre de 2007, se aprobó reducir el capital social de la sociedad por reembolso de acciones, reducir el capital social de la sociedad, en la cantidad de \$4'026,200.00 (CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para quedar establecido en \$11'473,800.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), representado por 114,738 acciones, de las cuales 7,188 corresponden a la parte mínima fija, representado por acciones serie "A", con un valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), cada una, que arrojan la suma de \$718,800.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y por 107,550 acciones serie "B", que corresponden a la parte variable del capital social, con un valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), cada una, que arrojan la suma de \$10'755,000.00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

La presente publicación de este aviso de disminución de capital, se hace a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9o. y 216 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2007.

Presidente del Consejo de Administración

Agustín Palacios Roji García

Rúbrica.

(R.- 262987)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua
Organismo de Cuenca Frontera Sur
Oficio BOO.00.R12.05.4.-006/08
EDICTO

ASUNTO: Se comunica Inicio de Procedimiento de Rescisión del Contrato SGC-GRFS-99-099 A.

C. REPRESENTANTE LEGAL

ARKAD GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

PRESENTE

En virtud que de la revisión del contrato número SGC-GRFS-99-099 A, celebrado por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca por conducto de la Comisión Nacional del Agua con ARKAD GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., se detectaron presuntas irregularidades en cuanto a su cumplimiento, la Comisión Nacional del Agua ha determinado iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, y por desconocerse su domicilio actual, de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a aquélla, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a apersonarse en el procedimiento administrativo de rescisión para que manifieste lo que a su derecho convenga, y queda a su disposición original del inicio de procedimiento de rescisión en las oficinas que ocupa la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Frontera Sur de la Comisión Nacional del Agua, sita en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, fraccionamiento Los Laguitos, planta alta, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 5 de febrero de 2008.

Por la Comisión Nacional del Agua

El Director General del Organismo
de Cuenca Frontera Sur

Ing. José Raúl Saavedra Horita

Rúbrica.

El Director de Asuntos Jurídicos del
Organismo de Cuenca Frontera Sur

Lic. Pascual Oscar Felipe Orantes López

Rúbrica.

(R.- 263000)

TMM DIVISION MARITIMA, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)

BUQUES TANQUE DEL GOLFO, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)
 BUQUES TANQUE DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)
 AVISO DE FUSION

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por las resoluciones adoptadas en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de TMM División Marítima, S.A. de C.V. ("TMMDM"), Buques Tanque del Golfo, S.A. de C.V. ("BTG"), y Buques Tanque del Pacífico, S.A. de C.V. ("BTP"), de fecha 1 de enero de 2008, dichas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo como sociedad fusionante TMMDM ("FUSIONANTE") y desapareciendo BTG y BTP en su carácter de sociedades fusionadas ("FUSIONADAS"). Con base en dichas resoluciones los apoderados especiales de las FUSIONADAS, en este acto publican las siguientes:

BASES DE FUSION

1. Las partes acuerdan la fusión de TMMDM, como sociedad FUSIONANTE y de BTG y BTP como sociedades FUSIONADAS.

2. La fusión de TMMDM como sociedad FUSIONANTE y BTG y BTP como sociedades FUSIONADAS, se llevará a cabo tomando como base los balances de dichas sociedades al 30 de noviembre de 2007 con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de la sociedad FUSIONANTE y las sociedades FUSIONADAS al momento en que surta efectos la fusión.

3. Conforme a lo aprobado en el convenio de fusión de las sociedades que participan en la misma, y tomando en consideración que los capitales contables de BTG y BTP conforme a los balances al amparo de los cuales se aprobó la fusión, se transmiten a título universal, sin reserva, ni limitación alguna a TMMDM, y TMMDM así lo asume, el capital social de BTG y BTP formará parte del capital variable de TMMDM, cancelándose en su oportunidad las acciones en circulación de las sociedades FUSIONADAS, quedando el capital mínimo fijo sin derecho a retiro de TMMDM en la suma de \$50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para todos los efectos legales a que haya lugar.

4. La fusión surtirá efectos legales, contables y fiscales entre las partes a partir del 1 de enero de 2008, y ante terceros en la fecha en que se haya dado cumplimiento a los requisitos legales previstos para una fusión, en los términos del convenio de fusión respectivo y de los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

5. En virtud de la fusión, todos los derechos, bienes, contratos, convenios, capital contable, activos, pasivos, acciones, privilegios, garantías y todo lo que de hecho y por derecho forme parte del patrimonio de las FUSIONADAS sin reserva ni limitación alguna pasarán a título universal a formar parte del patrimonio de TMMDM.

6. TMMDM asumirá todas las obligaciones contraídas por BTG y BTP, sustituyéndose en todas las garantías que hayan sido otorgadas por las sociedades FUSIONADAS, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

7. Los órganos de administración y vigilancia de las sociedades FUSIONADAS, cesarán en sus respectivos cargos, precisamente en la fecha en que surta sus efectos la fusión, conforme al convenio de fusión respectivo.

8. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, TMMDM conviene en pagar todos y cada uno de los pasivos de BTG y BTP, que asume por efecto de la fusión en los plazos y de acuerdo con los términos y condiciones de cada uno de dichos pasivos así asumidos, en el entendido de que aquellos pasivos que existieren entre las partes, por tener alguno de ellos carácter de deudor o acreedor, quedarán extinguidos y eliminados por confusión.

9. Los poderes otorgados por BTG y BTP con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, quedarán revocados por efecto de la fusión a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de los acuerdos de fusión, subsistiendo en todos sus términos los poderes otorgados por TMMDM.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances generales, tanto de TMMDM como de BTG y BTP, preparados al día 30 de noviembre de 2007.

Texcoco, Edo. de Méx., a 1 de enero de 2008.

TMM División Marítima, S.A. de C.V. (Fusionante)

Apoderado
Carlos Pedro Aguilar Méndez
 Rúbrica.

Apoderado
Luis Manuel Ocejo Rodríguez
 Rúbrica.

Buques Tanque del Golfo, S.A. de C.V. (Fusionada)
 Apoderado
Carlos Pedro Aguilar Méndez
 Rúbrica.

Apoderado
Luis Manuel Ocejo Rodríguez
 Rúbrica.

Buques Tanque del Pacífico, S.A. de C.V. (Fusionada)
 Apoderado
Carlos Pedro Aguilar Méndez
 Rúbrica.

Apoderado
Luis Manuel Ocejo Rodríguez
 Rúbrica.

TMM DIVISION MARITIMA, S.A. DE C.V.
BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007
EN PESOS

ACTIVO	\$ 3,566,680,870.00
PASIVO	\$ (3,606,840,950.00)
CAPITAL	\$ 40,160,080.00

Director de Contraloría
Lic. Carlos Pedro Aguilar Méndez
Rúbrica.

BUQUES TANQUE DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007
EN PESOS

ACTIVO	\$ 306,797,982.00
PASIVO	\$ (188,179,644.00)
CAPITAL	\$ (118,618,338.00)

Director de Contraloría
Lic. Carlos Pedro Aguilar Méndez
Rúbrica.

BUQUES TANQUE DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007
EN PESOS

ACTIVO	\$ 515,571,484.00
PASIVO	\$ (364,872,073.00)
CAPITAL	\$ (150,699,411.00)

Director de Contraloría
Lic. Carlos Pedro Aguilar Méndez
Rúbrica.

(R.- 263001)

GRUPO ACTINVER, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, División Fiduciaria, en su carácter de representante común de los tenedores de las Obligaciones Quirografarias Forzosamente Convertibles en Acciones serie "B-2" de Grupo Actinver, S.A. (la "Sociedad"), con fundamento en lo previsto en los artículos 217, fracción X. y 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y en la cláusula décima primera del acta de emisión de Obligaciones Quirografarias Forzosamente Convertibles en Acciones Serie "B-2" de la Sociedad (el "Acta de Emisión"), convoca a todos los tenedores de las obligaciones antes mencionadas, a la Asamblea General de Obligacionistas que se celebrará el día viernes 29 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad, ubicado en Guillermo González Camarena número 1,200, piso 10, colonia Santa Fe, 01210, Ciudad de México, Distrito Federal, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y, en su caso, aprobación de una propuesta para modificar el Acta de Emisión a efecto de que la Sociedad otorgue a los obligacionistas la opción de convertir anticipadamente sus obligaciones en acciones Serie "B-2" de la Sociedad, en la fecha de la Asamblea. En su caso, modificación al Acta de Emisión y aprobación de los actos que sean necesarios para formalizar la conversión anticipada de las obligaciones.

II. Asuntos generales.

Para concurrir a la Asamblea, los obligacionistas deberán depositar sus títulos en el domicilio de la Sociedad señalado en esta convocatoria, el día hábil anterior, por lo menos, a la fecha en que se celebrará la Asamblea. Los obligacionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

Ciudad de México, D.F., a 14 de febrero de 2008.
Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Inbursa, División Fiduciaria, en su
carácter de Representante Común de los Obligacionistas
Delegado Fiduciario y Apoderado
C.P. José Alejandro Morales Sotarriba
Rúbrica.

(R.- 263018)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación San Luis Potosí
CONVOCATORIA DCSG/01/2008

En cumplimiento con las disposiciones que establece el título quinto artículos 121 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de su Delegación Estatal en San Luis Potosí por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, hace una atenta invitación a todas las personas físicas y morales que deseen participar en la licitación pública DCSG/O1/2008, el día 4 de marzo de 2008, consistente en la enajenación de vehículos. No pueden participar las personas que se ubiquen en los supuestos en el artículo 32 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

No. Prog.	No. ECCO	Mod.	Marca	Cilin.	Tipo	Observaciones	Precio mínimo de venta
1	9109	1990	Chevrolet	6	Pick up c/camper	Mal estado	\$8,000.00
2	9178	1990	Chevrolet	8	Pick up c/camper	Mal estado	\$8,000.00
3	9210	1990	Dodge	8	Pick up c/camper	Mal estado	\$8,000.00
4	9217	1990	Dodge	8	Pick up c/camper	Mal estado	\$8,000.00
5	9281	1990	Chevrolet	8	Pick up	Mal estado	\$8,000.00
6	9282	1990	Chevrolet	8	Pick up	Mal estado	\$8,000.00
7	9952	1992	Dodge	8	Pick up c/camper	Mal estado	\$10,000.00
8	9953	1992	Dodge	8	Pick up c/camper	Mal estado	\$10,000.00
9	9954	1992	Dodge	8	Pick up c/camper	Mal estado	\$10,000.00
10	B-888	1993	Volkswagen	4	Sedán	Mal estado	\$11,000.00
11	315	1995	Dodge	8	Pick up c/camper	Mal estado	\$11,000.00
12	317	1995	Dodge	8	Ram Charger	Mal estado	\$13,000.00
13	91875	1999	Dodge	8	Pick up c/camper	Mal estado	\$15,000.00
14	B-653	1993	Ford	8	Ambulancia	Mal estado	\$8,000.00
15	320	1995	Dodge	8	Ambulancia	Mal estado	\$8,000.00
16	D-033	1985	Dodge	8	Pick up	Mal estado	\$7,000.00

La entrega de bases, sin costo alguno, se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 255, planta baja, colonia Moderna en la ciudad de San Luis Potosí, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles del 25 de febrero al 3 de marzo de 2008.

Los depósitos de garantía deberán ser constituidos por los participantes en moneda nacional por un importe de 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto, expedido por una institución bancaria.

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 27 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 255, colonia Moderna, en la ciudad de San Luis Potosí.

Las inscripciones se efectuarán el día 4 de marzo de 2008 de 8:30 a 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 255, colonia Moderna, en la ciudad de San Luis Potosí.

La entrega de documentación para inscripción y el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales el día 4 de marzo de 2008 a las 10:30 horas, dando a conocer el fallo de la licitación ese mismo día y formulándose en ambos casos el acta que firmarán los asistentes.

Cualquier persona física que sin haber solicitado las bases, manifieste interés en estar presente en los actos relativos a esta licitación, deberá registrar su asistencia bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos.

El retiro de los bienes adjudicados debe llevarse a cabo a partir del 10 de marzo de 2008.

El señalamiento de que se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos tercera partes del valor para venta considerado en la licitación y un diez por ciento menos en segunda almoneda.

La entrega de los bienes a quien sea merecedor de la adjudicación de los bienes y/o contratos, se realizará cinco días hábiles después de la fecha de adjudicación.

San Luis Potosí, S.L.P., a 19 de febrero de 2008.
 El Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
Arq. Alberto Eleazar Castro Sánchez
 Rúbrica.

(R.- 262974)